



DIRECCIÓN DE SALUD

Unidad de Adquisiciones

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir Medicamento inyectable para la Unidad de Bodega y Medicamentos del CESFAM Juan Pablo II, dependiente de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Padre Hurtado.
- 2) La solicitud de compra N°4412 de fecha 16 de enero de 2026, emitidas por el Químico Farmacéutico de la unidad de bodega de medicamentos del CESFAM Juan Pablo II.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 229 de fecha 10 de febrero de 2026, que llama a Licitación Pública.
- 4) La Licitación Pública N° 3827-8-LE26.
- 5) Las ofertas de los proveedores **CARIBEAN PHARMA SPA., COMERCIAL EXPRESS DENT SPA., DENTAL LAVAL LTDA., DENTAL MACAYA , ETHON PHARMACEUTICALS SPA., MAYORDENT CHILE Y TREMA.**
- 6) El Acto de Apertura de fecha 25 de febrero de 2026, a través del cual se concluye lo siguiente:

Las ofertas de **CARIBEAN PHARMA SPA., COMERCIAL EXPRESS DENT SPA., DENTAL LAVAL LTDA., MAYORDENT CHILE Y TREMA, CUMPLEN** con todos los documentos obligatorios solicitados en las Bases Administrativas de la presente licitación, formatos Ns°1, 2, 3, 4 y 5, pasando a etapa de evaluación, con el puntaje indicado en el punto 13.3 Presentación de Antecedentes (5%) según bases administrativas.

En relación a la oferta del proveedor **DENTAL MACAYA CUMPLE** con los documentos obligatorios Formatos Ns° 2, 3, 4 y 5, pero **NO CUMPLE** con el documento obligatorio N° 1 Identificación del Oferente, además presenta el Formato N°3 con valores neto como se indica en bases administrativas, sin embargo los valores ingresados en la plataforma Mercado Público fueron ingresados con IVA incluido, y no adjunta Programa de Integridad ni documento que indique que su personal está en conocimiento de dicho programa. Por lo anterior la comisión evaluadora ha decidió solicitar aclaratoria al proveedor para que adjunte el documento obligatorio, Formato N° 1 Presentación del Oferente y/o Representante Legal. Posteriormente y cumplido el plazo para dar respuesta a lo solicitado por la comisión se constata que el proveedor da cumplimiento a lo solicitado, pasando a etapa de evaluación, según lo indicado en el punto 13.3 Presentación de Antecedentes (5%) de las bases administrativas.

La oferta del proveedor **ETHON PHARMACEUTICALS SPA.,** se rechaza ya que **NO CUMPLE** con los documentos obligatorios según bases administrativas, Formatos Ns° 1, 2, 3, 4 y 5.

- 7) El Memorándum N°157 de fecha 04 de Marzo de 2026, mediante el cual ésta comisión sugiere al Sr. Alcalde, adjudicar la oferta al proveedor COMERCIAL EXPRESS DENT SPA., RUT 78.378.160-3, quien obtiene el mayor puntaje, se ajusta al presupuesto y cumple con lo estipulado en Bases Administrativas.
- 8) El cuadro de evaluación que se adjunta.
- 9) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°80, emitido por la Unidad de Contabilidad y Finanzas, donde se informa que, a la fecha 11 de marzo de 2026, la Dirección de Salud cuenta con el presupuesto para la adquisición de Medicamentos Inyectables.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BTISFS-917>



muni_mph

@mph_chile

www.mph.cl

Municipalidad #PadreHurtado



DIRECCIÓN DE SALUD

Unidad de Adquisiciones

- 10) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 11) El Decreto Alcaldicio N° 318 de fecha 23 de enero del 2026 que establece el nuevo reglamento de delegación de atribuciones alcaldicias.

DECRETO:

- 1) **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública N° 3827-8-LE26, por la adquisición de Medicamentos Inyectables para la unidad de Bodega y Medicamentos del CESFAM Juan Pablo II, al proveedor COMERCIAL EXPRESS DENT SPA., RUT 78.378.160-3, por un monto total de \$8.121.750.- (ocho millones ciento veintiún mil setecientos cincuenta pesos), por concepto de : 5.000 unidades de Anestesia Mepivacaína al 3% sin vasoconstrictor y 10.000 unidades de Anestesia Mepivacaína al 2% con vasoconstrictor para uso dental.
- 2) **ESTABLÉZCASE** que el proveedor estará obligado a entregar los productos en el plazo estipulado y según lo indicado en las especificaciones técnicas.
- 3) **ESTABLÉZCASE** que la modalidad de pago será contra entrega de la Factura (por mes vencido), por parte del proveedor y certificación conforme por parte de la Unidad Receptora, en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, contados desde la entrega de todos los antecedentes necesarios para estos fines.
- 4) **CÁMBIESE** la fecha de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl, debido a que el plazo de adjudicación no se cumplió por trámites administrativos de la licitación. La nueva fecha de adjudicación será la de la tramitación total del presente Decreto Alcaldicio.
- 5) **TÉNGASE PRESENTE** que, una vez tramitado el presente Decreto Alcaldicio, la Dirección de Salud deberá publicarlo en el portal de Mercado Público y emitir las órdenes de compra correspondiente en los periodos establecidos.
- 6) **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215-22-04-004-001 del Presupuesto Vigente de la Dirección de Salud.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE.-



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BTISFS-917>

 [muni_mph](#) |  [@mph_chile](#) |  www.mph.cl |  [Municipalidad #PadreHurtado](#)